

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Junta Provincial Reguladora de Abasto de Carne

Núm. 499

A partir del día 10 del corriente, el precio para el público de la carne de borrego será el de 5'50 pesetas el kilo, quedando obligados los expendedores de esta carne a exponer en sitio visible el precio que se fija.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 8 de Marzo de 1939.

—III Año Triunfal.—El Gobernador civil-Presidente, *Eduardo Valera Valverde*.

Universidad de Sevilla

Núm. 500

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por don José Rodríguez Gómez, expediente para el reconocimiento legal del Colegio de 2.º Enseñanza «Nuestra Señora de Araceli» (Hermanos Maristas), establecido en Lucena, calle General Sanjurjo número 4, del que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de Diciembre último (B. O. número 167), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla 7 de Marzo de 1939.—

—III Año Triunfal.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 497

Relación de nombramientos efectuados como resultado de adjudicación hecha en el día de ayer por la Comisión de Provisión de Escuelas.

PROVISIONALES

Doña Ascensión Espejo Agenjo, para Almodóvar del Río, escuela número 2 de niñas.

INTERINOS

Don José Nevado Pulido, para Almodóvar del Río, Escuela número 2 de niños.

Córdoba 4 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de la Sección, José Coello.

Servicio Agronómico Nacional (SECCIÓN DE CÓRDOBA)

JUNTA HARINO-PANADERA

Núm. 498

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Superioridad, a partir del próximo día nueve, los precios y pesos del pan de lujo, serán los siguientes:

Viena y francés, piezas de 70 gramos, 0'10 pesetas.

Viena y francés, piezas de 30 gramos, 0'05 pesetas.

Para las restantes modelaciones de

pan familiar, subsisten los precios que vienen rigiendo en la actualidad.

Córdoba 7 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Presidente, L. Merino del Castillo.

La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen S. A.

Núm. 501

Don José María Melgar Paladín, Vicepresidente de la "Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen S. A." domiciliada en Puente Genil.

Hago saber: Que don Rafael Lopera Cabello, solicita se le expida un duplicado de los siguientes títulos de acciones al portador de esta Sociedad, de su propiedad, y cuyos títulos ha perdido.

Números 2.019, 2.156, 2.157, 2.077, 181, 182, 3.747, 3.748, 3.749 y 3.750.

Igualmente doña Celia Parejo Delgado, solicita se le extiendan duplicados de los siguientes títulos de acciones al portador de esta Sociedad, de su propiedad y cuyos títulos ha perdido.

Números 1.167 y 1.171.

Total diez títulos al primero y dos al segundo.

Si alguien se considera con algún derecho sobre tales acciones puede manifestarlo.

Puente Genil a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen S. A.—El Vicepresidente, José María Melgar.

Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.757

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Octubre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Fernando García López, previa convocatoria al efecto y siendo la hora designada se acordó: Realizar obras en el Matadero público de esta localidad por valor de 4.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien realizados los verificados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el pasado mes de Septiembre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 3'25 pesetas a Rafael Almeda por comida y cama para un soldado la noche del tres de Septiembre último.

Otra de 18 pesetas a la Imprenta Sindical de Falange por 2.000 cuartillas para las oficinas municipales.

Otra de 20'50 pesetas a la Imprenta «La Comercial» por dos sellos de caucho para el Ayuntamiento.

Otra de 27'20 pesetas a la Imprenta Jimenez de Huelva por varios impresos para el presupuesto.

Otra de 35'70 a Antonio Ramírez Cobos por 14 sacos de yeso para obras municipales.

Otra de 71'05 al Servicio Administrativo de Falange por los gastos causados en el viaje a Italia por el niño Francisco Ortega Rides; otra de 71'35 a la librería Luque de Córdoba por papel, lapiceros y cintas para las máquinas de escribir; otra de 285 por 95 alpacas de paja para los caballos que monta el puesto de la Guardia Civil de ésta y otra de 416'75 a José Gallardo Villalba por compostura de un carro de la limpieza pública.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al 2.º trimestre del año en curso.

Dar cuenta de una transferencia de crédito y que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Quedar enterada del anteproyecto de gastos del presupuesto para 1939, formulado por Secretaría que se exponga al público por 8 días, durante los cuales y otros 8 siguientes podrán formular ante la Comisión Gestora cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Por constar ciertamente la muerte del creador de Falange Española, José Antonio Primo de Rivera, conste en acta el sentimiento de la misma por pérdida tan irreparable; y testificar su condolencia de este Ayuntamiento a la Excm. Srta. Pilar Primo de Rivera hermana del fallecido.

Aprobar el presupuesto de pavimentación de la calle del General Franco importante la cantidad de 25.860'57 pesetas y oficiar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia participándole la reconocida urgencia de esta obra y rogándole la exceptuara de los trámites de subasta para poder celebrarla por Administración a la brevedad posible y que de tal comienzo a la obra inmediatamente que se reciba autorización del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba por la Alcaldía-Presidencia el pasado día 6 para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de tratar de la pavimentación de la calle del General Franco.

Encargar a Alfonso García Cabello la confección del mobiliario para la nueva Escuela de Párvulos por ser el más económico.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y da

da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora aprobó:

Una factura de la Imprenta provincial importante la cantidad de 335 pesetas por 400 talonarios para cobro de arbitrios y otros 10 talonarios diferentes para igual finalidad.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia acreditativo de que el Ayuntamiento es competente para eximir de los trámites de la subasta la obra de pavimentación de la calle del General Franco cumpliendo lo comprendido en los artículos 125 y 126 de la Ley municipal, acordando al propio tiempo en el oportuno expediente que se instruye que se acredite con informe de técnicos, funcionarios municipales y vecinos de la localidad la urgencia de la obra a realizar y una vez demostrados estos extremos, realizar la misma por administración previo acuerdo de la Comisión municipal Gestora.

Liquidar los recibos pendientes de pago de la Recaudación de Arbitrios entre don Pedro Torres Villalba, Interventor de fondos de este Ayuntamiento y don Miguel Gómez, Recaudador de Arbitrios, hecho lo cual pasarán al Agente Ejecutivo para su cobro a domicilio por la vía de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación.

Designar a don Juan Serrano Luque como Vocal del Ayuntamiento de la Comisión de Colocación Obrera.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar las siguientes facturas: Una de 61'75 pesetas a Manuel Luque Cabello por alcohol lámparas y candados para el servicio del Ayuntamiento; otra de 5 al mismo por una libreta y 5 cuadernos de papel rayado y otra de 29 a Rafael Pérez por tres espuelas terreras para obras del Matadero.

Dejar sobre la mesa para resolver en la próxima sesión instancia del Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Pedro Torres Villalba solicitando con cargo al presupuesto municipal la cantidad equivalente al precio de cobranza que venía percibiendo de la Diputación provincial por la expedición de cédulas personales de 1937 por haberlo suprimido tal Centro.

Aprobar el presupuesto del mobiliario de la nueva escuela de párvulos, importante la cantidad de 1605 pesetas. Tomar en consideración para cuando se confeccione el presupuesto para el 1939 la petición de la señorita Ana Pintor Villarejo Mecanógrafa interina de Secretaría, rogando le sea aumentado el sueldo que percibe. Quedar pendiente de aprobación la cuenta de la Representación del Ayuntamiento en Córdoba relativa al 3.º trimestre del ejercicio actual, hasta que remitan los justificantes de la misma.

Autorizar a don Antonio Zurita Villalba y don Martín Torres Villalba para establecer un depósito de vino y mosto previo aforo que se llevará a afecto por los empleados de la Administración de Arbitrios.

Que don Andrés Raya García presente relación de las ventas realizadas en el trimestre último, como asimismo del material y aceite, piedra, sosa, cáustica, colofonia, etc., por abonar muy poco impuesto por reconocimiento sanitario.

Requerir a don Pedro Fernández Jaén que desde que se creó el impuesto del reconocimiento sanitario del aceite, no ha pagado cantidad alguna para ver de que medios se vale para introducir en su domicilio el aceite que precisa.

Leído el expediente instruido relativo a la pavimentación de la calle del General Franco, con informes de vecinos, Técnicos y funcionarios que de muestra la urgencia de realizar tal obra inmediatamente prescindiendo de los trámites de la subasta, realizar tal obra por Administración y que de comienzo la misma el día de mañana.

Hacer saber a los vecinos de la calle del General Franco en vista de que se va a pavimentar que se encuentran en la obligación de acometer los canalones por debajo de las aceras, lo que realizarán en el plazo de un mes y de no verificarlo lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Interceder acerca de la Compañía Telefónica Nacional de España para que ponga al Servicio el teléfono de la Estación de ferrocarril que dista seis kilómetros y medio del pueblo para atender la necesidad de la guardia de vía férrea.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas.

Una de 100 pesetas a José Gallego Jiménez por 1.000 ladrillos para la obra del Matadero; otra de 14 por una soga para el pozo de una de las Escuelas y otra de 15 por idem idem, a Eustaquio Gobacho León.

Rebajar al contratista de los despojos don Francisco Nieto Rodríguez la suma de 543'55 pesetas de la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento, quedando en su virtud reducida esta a 2.000 pesetas y requerirle para que haga entrega de dicha suma a la brevedad posible en la Caja municipal.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Ampliar el plazo voluntario para el cobro del Repartimiento General de Utilidades del año actual hasta el final de Noviembre próximo y que se le de la máxima publicidad a este acuerdo.

Que quede nuevamente sobre la mesa la instancia del Oficial Mayor de este Ayuntamiento solicitando le sea abonado el premio de cobranza por la expedición de las cédulas personales del ejercicio de 1937.

Conceder autorización a José Jurado Esleva domiciliado en la calle Manuel Falcó número 80 para hacer reparaciones en expresada casa.

Requerir a los dueños de cerdos de la localidad para que no salgan de la misma sin expreso conocimiento y autorización de la Alcaldía.

Por necesitarse para atenciones de la localidad prohibir la salida de picon de orujo y que se les haga saber a los tenedores de este producto.

Cumplimentar inmediatamente la

disposición dictada en 8 del corriente por la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad sobre relación de vacantes de Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Matronas Titulares y que plazas son las que están provistas con carácter eventual o interino.

Oficiar a la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil para que rebaje el importe del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público como se le tiene interesado.

Pedir inmediatamente a Granada acacias de bola y aylontos por ser la época más apropiada para su plantación.

Que se le abonen a don José M.ª Carabias Martín Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas que le corresponde percibir por segundo quinquenio con arreglo al artículo 165 de la Ley municipal, ya que en el actual presupuesto figuran 500 pesetas solamente por este concepto siendo así que deben ser 700 y que esta última cantidad sea la que figure por el segundo quinquenio a que tiene derecho el presupuesto para 1939.

Fernán-Núñez a 28 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—José M.ª Carabias.

Don José M.ª Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 1.ª convocatoria celebrada el día 3 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán-Núñez a 7 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—José M.ª Carabias.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando García López.

CABRA

Núm. 416

Don Angel Cruz Rueda, Alcalde-Presidente de la Ilustre Comisión municipal Gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por expresada Comisión, en sesión de ayer, el Padrón de contribuyentes por el concepto del derecho y tasa establecido sobre desagües a la vía pública y terrenos del común, por medio canales y canalones, queda expuesto al público en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días que preceptúa la Ordenanza municipal que regula dicha exacción, que finaliza el 15 del próximo Marzo, para que, durante el mismo, puedan producirse contra las reclamaciones que los interesados estimen oportunas y sean pertinentes; bien advertido que transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna que se presente.

Lo que hago público, para general conocimiento y efectos.

Cabra 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Angel Cruz Rueda.—Por mandado de SS.º: El Secretario, Rafael Moreno La Hoz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA